



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001094-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo matriculados en educación infantil, primaria y secundaria en los años 2007 a 2011.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/001094, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo matriculados en educación infantil, primaria y secundaria en los años 2007 a 2011.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La sección tercera del capítulo IV de la Orden EDU/1152/210, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y enseñanza de educación especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, define el alumnado en situación de desventaja socioeducativa por sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole.



Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1.º- ¿Cuántos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas se han matriculado en educación infantil en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011? La anterior información se solicita desglosada por cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León.

2.º- ¿Cuántos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas se han matriculado en educación primaria en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011? La anterior información se solicita desglosada por cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León.

3.º- ¿Cuántos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas se han matriculado en educación secundaria en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011? La anterior información se solicita desglosada por cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 15 de diciembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y

María Ángela Marqués Sánchez